



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE							
FECHA	VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00509	00
EJECUTANTE	LUIS DIEGO MORENO TOVAR						
EJECUTADO	JORGE WILLIAM MORENO MAYA						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL 2013-00148						

Dentro del presente proceso ejecutivo, teniendo en cuenta que desde el 01 de febrero de 2023 se encuentra notificado el ejecutado, como se aprecia a fls.82-83 del expediente digital, sin que a la fecha el señor Moreno Maya haya propuesto excepciones o pagado la obligación, en consecuencia, se ordena **seguir adelante con la ejecución.**

De igual manera, y de conformidad con el artículo 521 del CPC, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito; a quienes se les concede el término prudencial de 5 días hábiles, so pena a que el Despacho proceda a efectuar la respectiva liquidación.

NOTIFÍQUESE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5647ff85d6d429906013f5148ba43e06f9d19d30bcd4adad78eb6c8eca0452b7

Documento generado en 21/02/2023 07:57:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>